



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502
Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°:	En conocimiento del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2011 - 00546 – 00.
Asunto:	Juzgado 3 Civil Municipal Armenia ordena conversión depósitos judiciales con destino a Juzgado 8 Civil Municipal Armenia

Armenia, 15 enero 2024.

- 1) En atención al oficio 358 del 12 de julio de 2022 proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el departamento del Quindío, se tiene

que, revisada la página de depósitos judiciales del banco agrario se pudo establecer que los siguientes títulos hacen parte del proceso 630014003003-2011-00546; expediente que se adelanta en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el departamento del Quindío:

- 1.1. 454010000312728
- 1.2. 454010000312729
- 1.3. 454010000312730
- 1.4. 454010000312731
- 1.5. 454010000312732
- 1.6. 454010000312733
- 1.7. 454010000312734

Así las cosas, se dispone la conversión de los depósitos anteriormente citados al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el departamento del Quindío, con el fin de que obren en el expediente correspondiente.

Comuníquese al Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío la conversión de los depósitos judiciales referenciados, los cuales hacen parte del proceso:

1. Proceso: Ejecutivo singular
2. Radicado: 630014003003-2011-00546-00
3. Ejecutante: Rafael Antonio Martínez Ocampo
4. Ejecutado: Cooperativa Multiactiva de trabajadores pensionados y activos del Estado -COOTRAPEN-

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de autorizado que informe (n), lo aquí dispuesto.

j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial y /o correo electrónico.

/Ljrp

Cúmplase

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638aed0b6eae87fa89c92a8a5ef4659d56d00b885954e067b24fc8d083bf5ce8**
Documento generado en 15/01/2024 09:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>